



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA Y EXPENDEURÍAS DE PAN, PARA LOS AÑOS 2010-2011-2012-2013

Vista el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial de Sevilla del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan, fijando las tablas salariales del año 2011.

Visto lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (E.T.), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los sólo efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre «registro y depósitos de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los Registros de Convenios y Acuerdos colectivo de trabajo de las autoridades laborales» los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores R.D. 1/95, de 24 de marzo, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de Planes de Igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del R.D. 713/2010, de 28 de mayo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, por el que se traspasan Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía, Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Acuerda:

Primero.— Registrar y ordenar el depósito del Acta de la

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo provincial de Sevilla del Sector de Industrias de Panaderías y Expendedurías de Pan, fijando las tablas salariales del año 2011.

Segundo.— Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla a 16 de noviembre de 2011.—La Delegada Provincial, Aurora Cosano Prieto.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE SEVILLA DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE PANADERÍA Y EXPENDEURÍAS DE PAN, PARA LOS AÑOS 2010-2011-2012-2013.

En Sevilla a 14 de octubre de 2011, siendo las 11.30 horas, reunidos, en la sede



de la Federación de Fabricantes de Pan de Sevilla y Provincia (FEPAN), los miembros al pleno de la Comisión Negociadora para el Convenio Colectivo Provincial de Sevilla del sector de Fabricantes de Panadería y Expendedurías de Pan para el período 1 de enero de 2010, al 31 de diciembre de 2013, con motivo de firmar y aprobar las tablas salariales correspondiente al período 2011, a fin de incorporarlas al texto del convenio como parte integrante del mismo.

Acuerdan

Aprobar las tablas salariales del período 2011, conforme lo establecido en el artículo 2.º del texto del convenio colectivo de referencia.

Se acompaña tablas salariales.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Negociación

Colectiva, en lugar y fecha.

Sindicato CC.OO.

Titulares: Don José Manuel Garzón Herrera, don Antonio Cárcel Cordero, don Rafael Sánchez González.

Asesores CC.OO.

Don José Manuel Sánchez Roldán, don Carmelo Toledano

Algaba.

Sindicato UGT.

Titulares

Don Antonio Pesquero Corrales, doña Vanesa Terán Rodríguez, don Juan Antonio Aguilar Vega.

Asesores UGT.

Don José G. Berjano Méndez, doña M. Carmen Roca Funes, don José Moscosio Romero.

Por la representación empresarial Federación de Fabricantes de Pan de Sevilla y Provincia (FEPAN).

Titulares

Don Francisco Portillo Ordóñez, don José Antonio Saborido López, don Fernando





Bejarano Japón, don Antonio Toro de los Santos, don Antonio Portillo Niebla, don Fernando del Toro Morilla.

Asesores

Don Jorge Lacueva Muñoz, don Jaime García Abad.

TABLAS DE SALARIOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2011

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Panaderías tradicionales

Categorías	Salario base euros día	Plus transporte mes
Personal de Fabricación		
Maestro encargado	27,03	96,07
Oficial de panadería	25,46	96,07
Ayudante	22,79	96,07
Aprendiz	22,26	96,07
Personal complementario		
Conductor-Repertidor	24,91	96,07
Vendedor	22,17	96,07
Operario de Limpieza	21,03	96,07
Aprendiz de Ventas	20,75	96,07

Categorías	Salario base euros mes	Plus transporte mes
Personal Técnico y Administrativo		
Administrativo	798,87	96,07
Auxiliar administrativo	639,10	96,07

Panaderías semimecanizadas

Categorías	Salario base euros día	Plus transporte mes	Plus calidad cantidad mes
Personal de fabricación			
Maestro encargado	29,40	96,07	56,43
Oficial de panadería	27,55	96,07	56,43
Ayudante	24,50	96,07	56,43



Aprendiz	20,75	96,07	56,43
----------	-------	-------	-------

Categorías	Salario base euros día	Plus transporte mes	Plus calidad cantidad mes
Personal complementario			
Encargado Comercial	29,40	96,07	
Conductor-Repardidor	26,94	96,07	56,43
Mecánico Mantenimiento	26,94	96,07	
Vendedor	24,50	96,07	
Operario de Limpieza	23,33	96,07	
Aprendiz de Venta	20,75	96,07	

Categorías	Salario base euros mes	Plus transporte mes
Personal Técnico y Administrativo		
Jefe de Fabricación	1065,15	96,07
Jefe de Taller	958,64	96,07
Jefe de Administrativo	863,09	96,07
Administrativo	798,87	96,07
Auxiliar Administrativo	639,10	96,07

